

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

CEDEFOP

CONVOCATORIA PÚBLICA DE PROPUESTAS — GP/DSI/ReferNet_FPA/001/20

ReferNet — Red Europea de Especialización en Educación y Formación Profesional (FP) del Cedefop

(2020/C 13/07)

1. Objetivos y descripción

Con el fin de crear una red Europea especializada en la FP – ReferNet – la presente convocatoria tiene por objeto seleccionar un solicitante de Bélgica, Chequia, Grecia, Irlanda y los Países Bajos con el que Cedefop firmará un acuerdo marco de colaboración de 46 meses (del 13 de Marzo 2020 al 31 de diciembre del 2023). El acuerdo llevará consigo un acuerdo específico de subvención con cada uno de los candidatos seleccionados para un plan de trabajo a llevar a cabo en el 2020.

Fundado en 1975 y con sede en Grecia desde 1995, el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop) es una agencia de la Unión Europea (UE). Reconocido como fuente autorizada de información y conocimientos técnicos en materia de FP, cualificaciones y competencias, su misión consiste en apoyar la política europea de educación y formación profesional (FP) y contribuir a su aplicación.

ReferNet es la red europea en materia de FP del Cedefop. Su función es la de servir de apoyo al Cedefop informándole sobre los sistemas y las políticas nacionales de FP, así como brindar una mayor proyección a la FP y a los productos del Cedefop. La red está integrada por 30 miembros, conocidos como asociados nacionales de ReferNet, que proceden de los Estados miembros de la UE, Islandia y Noruega. Los asociados nacionales de ReferNet son instituciones de referencia en materia de FP o del mercado laboral del país al que representan.

Los acuerdos marco de asociación se llevarán a la práctica mediante acuerdos específicos de subvención anuales. Por consiguiente, los solicitantes no solo deberán presentar una propuesta para el acuerdo marco de colaboración de 46 meses de duración (que, de ser elegida, dará lugar a la firma de un acuerdo marco de asociación durante el período comprendido entre 2020 y 2023, empezando el 13 de Marzo del 2020), sino que también deberán presentar la solicitud de subvención para la actuación correspondiente a 2020 (que puede conducir a la firma de un acuerdo específico de subvención para el año 2020). El solicitante deberá demostrar su capacidad para realizar todas las actividades previstas durante el período de cuatro años y garantizar una adecuada cofinanciación de la ejecución de las tareas requeridas.

2. Presupuesto y duración del proyecto

El presupuesto estimado disponible para los cuatro años de vigencia de los acuerdos marco de asociación asciende a 4 000 000 EUR, en función de las decisiones anuales de la Autoridad Presupuestaria.

El presupuesto total disponible para el programa de trabajo anual correspondiente a 2020 (duración del proyecto: 12 meses) será de 980 000 EUR para los 30 asociados (de los 28 Estados miembros, Islandia y Noruega).

La subvención varía en función de la población del país y se concede para la ejecución de un programa de trabajo anual. El presupuesto total disponible para el programa de trabajo correspondiente a 2020 se distribuirá entre tres grupos de países, en función de la población de cada uno de estos.

- Grupo de países 1: Croacia, Chipre, Estonia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Eslovenia e Islandia. Importe máximo de la subvención: 23 615 EUR

- Grupo de países 2: Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Hungría, Irlanda, Noruega, Países Bajos, Portugal, Chequia, República Eslovaca, Rumanía y Suecia. Importe máximo de la subvención: 33 625 EUR
- Grupo de países 3: Alemania, España, Francia, Italia, Polonia y Reino Unido ⁽¹⁾. Importe máximo de la subvención: 43 620 EUR

Dado que la acción anual para los socios de ReferNet en Bélgica, Chequia, Grecia, Irlanda y los Países Bajos durará menos de 12 meses en 2020, la subvención correspondiente concedida será inferior al máximo por país durante ese año y ascenderá a 33 258 EUR.

La subvención de la Unión constituye una contribución financiera adicional a los costes del beneficiario (y/o co-beneficiarios) y a las aportaciones locales, regionales, nacionales y/o privadas. La contribución total de la Unión no excederá el 70 % de los costes subvencionables.

El Cedefop se reserva el derecho de no conceder el presupuesto total disponible.

3. Criterios de admisibilidad

Para participar en la convocatoria, los solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- (a) ser una organización pública o privada, con su propio régimen jurídico y personalidad jurídica (en consecuencia, no se admitirán las candidaturas de personas físicas, es decir, particulares);
- (b) tener su sede social registrada en un país donde se desarrollará la subvención, es decir, en uno de los siguientes países:
 - EU-28 (Bélgica, Chequia, Grecia, Irlanda y los Países Bajos).

4. Plazo

Las solicitudes relativas al acuerdo marco de asociación deberán presentarse **a más tardar el 14 de febrero de 2020**.

5. Más información

El pliego de condiciones de la convocatoria de propuestas, el formulario de solicitud y sus anexos estarán disponibles a partir de mediados de enero de 2020 en la página web del Cedefop, en la dirección siguiente:

<http://www.cedefop.europa.eu/about-cedefop/public-procurement>

Las solicitudes deberán ajustarse a los requisitos establecidos en la versión completa de la convocatoria y presentarse utilizando los formularios oficiales facilitados.

La evaluación de las propuestas se basará en los principios de transparencia e igualdad.

Todas las solicitudes presentadas serán evaluadas por un comité de expertos que comprobará si cumplen los criterios de elegibilidad, exclusión, selección y concesión definidos en la versión con el texto completo de la convocatoria.

⁽¹⁾ Si el Reino Unido sale de la Unión Europea durante el periodo de la subvención sin un acuerdo con la UE determinando específicamente que los solicitantes Británicos siguen siendo elegibles, estos cesarán de recibir subvenciones de la UE y el proyecto será suspendido basándose en el Artículo II.17.2.2 q del Acuerdo Marco de Colaboración, que se dará por concluido.